



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº **5953** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SEP 2026

CAAL.
EXpte. Nº 1050-710-26

VISTO:

La 75° edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta Nacional de los Estudiantes ha experimentado un incesante crecimiento, adquiriendo mayor prestigio y jerarquía, tanto a nivel provincial como así también en el ámbito nacional, permitiéndole a nuestra Provincia mostrar orgullosamente el trabajo que el estudiantado jujeño realiza.

Que, la significativa participación de los estudiantes en la construcción de carrozas y/o carruajes, así como en todo el desarrollo de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, se constituyen en una práctica educativa, cultural y social de alto valor simbólico para nuestra Provincia; motivo por el cual desde el Poder Ejecutivo se realizan distintas acciones para acompañar y garantizar que la comunidad educativa pueda disfrutar de la Fiesta.

Por ello, y en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Asueto Escolar en todas las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior de gestión pública estatal, provincial y municipal, privada, social y cooperativa del territorio de la Provincia de Jujuy, los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre de 2026, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo precedente, no alcanzará actividades educativas programadas con anterioridad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos. Cumplido, archívese.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

